



1ª EDICIÓN

**CONCURSO NACIONAL
DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA**
Homenaje al Agua | 2022

BASES Y CONDICIONES



Lo bueno
del agua llega.



1ª EDICIÓN

**CONCURSO NACIONAL
DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA**
Homenaje al Agua | 2022



Lo bueno
del agua
llega.

BASES Y CONDICIONES

1. Fundamentación

AySA es una empresa argentina referente y protagonista del desarrollo para el país en materia de agua y saneamiento. Es Concesionaria de servicios públicos de agua potable y tratamiento de desagües cloacales para la Ciudad de Buenos Aires y 26 (veintiséis) Partidos del conurbano bonaerense; una región estratégica de la Argentina y una de las zonas más densamente pobladas del continente.

Se creó el 21 de marzo de 2006 por el Decreto 304/2006 del Poder Ejecutivo Nacional, luego ratificado por el Poder Legislativo mediante la Ley N° 26.100. Su composición está formada por el Estado Nacional con el 90% del capital social, mientras que el 10% restante corresponde al personal a través de un Programa de Participación Accionaria (PPA), único en su tipo.

Su compromiso es lograr diálogo, integración y acción conjunta para potenciar el desarrollo, especialmente en la gestión sostenible, eficiente y equitativa del agua. Algunos temas ligados a su gestión son: agua potable, saneamiento, calidad del agua, plan de obras, estudios de impacto ambiental, sustentabilidad y concientización en el uso racional del agua.

Con motivo de la puesta en valor del edificio Torreblanca del Arq. Mario Roberto Álvarez -que constituye la sede central de la empresa- esta Concesionaria organiza: *“AySA - Concurso Nacional de Instalación Artística: Homenaje al Agua 2022” con el fin de seleccionar un proyecto de instalación artística / escultura contemporánea para su adquisición, producción y emplazamiento en la fachada del inmueble, ubicado en Tucumán 744/752, CABA, República Argentina. Ver documentación de emplazamiento que componen estas Bases (en el ANEXO: “Torreblanca, Planos y Renders”)*

La presente convocatoria está dirigida a artistas visuales, profesionales del ámbito del diseño, la arquitectura y el urbanismo de todo el país, para presentar su proyecto en forma individual o grupal con el fin de realizar una instalación artística de grandes dimensiones que refleje el espíritu y los valores presentes en nuestro país desde hace más de 100 años y que hoy lleva adelante esta empresa.

Se conformará un Jurado que deberá seleccionar **diez (10) proyectos finalistas**, que recibirán una Mención Honorífica. El Jurado deberá adjudicar entre **“LOS FINALISTAS”**, un Premio, en adelante denominado **“EL PREMIO”** consistente en la suma de **\$7.500.000 (Pesos Siete Millones Quinientos Mil)** y dos **“Menciones Especiales”** de: la **“Primera Mención”** por un valor de **\$60.000 (Pesos Sesenta Mil)** y la **“Segunda Mención”** de **\$40.000 (Pesos Cuarenta Mil)**.

De los proyectos postulados con Mención Honorífica, el Jurado seleccionará a un único proyecto ganador, que se constituirá en adjudicatario de EL PREMIO.

La ejecución de la obra será llevada adelante por los/as autores/ras del proyecto premiado. Si se considerasen convenientes modificaciones técnicas, será resuelto por AySA en coordinación con los autores/as.

Los PROYECTOS se recibirán hasta el 31 de julio de 2022 a través del formulario online dispuesto en https://www.aysa.com.ar/Concurso_Homenaje_al_Agua

Los proyectos finalistas y el adjudicatario de **“EL PREMIO”** del concurso serán exhibidos públicamente y difundidos en forma masiva a través de distintos medios de comunicación, en particular en el sitio web https://www.aysa.com.ar/Concurso_Homenaje_al_Agua

Queda establecido que para consultas o inquietudes, tendrán que comunicarse al espacio designado a tal fin en la página web del concurso: https://www.aysa.com.ar/Concurso_Homenaje_al_Agua



1ª EDICIÓN

**CONCURSO NACIONAL
DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA**
Homenaje al Agua | 2022



Lo bueno
del agua
llega.

2. Definiciones

A los efectos de las Bases y Condiciones del presente concurso, se utilizarán las siguientes definiciones: **“BASES Y CONDICIONES”**: es el marco normativo que regirá el presente Concurso. Las mismas serán publicadas y podrán obtenerse gratuitamente en la página web https://www.aysa.com.ar/Concurso_Homenaje_al_Agua

“CONCURSO”: es el procedimiento de selección de carácter nacional inherente al espíritu y valores de AYSA; abierto en el que podrán participar los/las artistas visuales, profesionales del ámbito del diseño, la arquitectura y el urbanismo.

“PROYECTO”: es el diseño de instalación artística / escultura contemporánea alusivo a la temática del concurso.

“JURADO”: personas designadas por AYSA para realizar la selección de los proyectos finalistas. El número de integrantes del Jurado será de cinco (5) personas.

“ORGANIZADOR”: Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

“PARTICIPANTES”: son las personas a las que va dirigido este CONCURSO y que han aceptado las bases y condiciones; presentando su Proyecto.

“LOS FINALISTAS”: son los diez (10) Proyectos seleccionados por el JURADO.

“EL PREMIO”: es el otorgado al ganador del Concurso; el único y mayor reconocimiento o distinción efectuado por el JURADO.

“MENCIONES ESPECIALES”: son los dos (2) reconocimientos efectuados por el JURADO; consistentes en una Primera y Segunda Mención.

“MENCIÓN HONORIFICA”: será la entregada a los siete (7) restantes proyectos finalistas.

“LOS RESULTADOS”: se constituyen con la nómina de los diez (10) Proyectos Finalistas seleccionados por el Jurado.

3. Participantes requisitos de admisión

La convocatoria es abierta y de alcance nacional para artistas visuales de distintas disciplinas, como así también profesionales del ámbito del diseño, la arquitectura y el urbanismo, que sean mayores de dieciocho (18) años, todos ellos argentinos nativos o extranjeros naturalizados, con cinco (5) años como mínimo de residencia en el país. **Cada participante podrá presentar un (1) único Proyecto. En caso de recibir más de un Proyecto por participante ya sea en forma individual o grupal quedarán eliminados del CONCURSO.**

No podrán participar del CONCURSO familiares directos por consanguinidad o afinidad hasta el segundo (2º) grado de (i) empleados y/o empleadas de la empresa, ni de empresas y/o fundaciones vinculadas a AYSA, (ii) miembros de sus Directorios (iii) Auditores Externos, (iv) Proveedores y Clientes de AYSA de los últimos 5 años, (iv) de personas organizadoras del certamen ni sus asociados, como así tampoco de los miembros del Jurado.

4. Presentación de proyectos

El plazo para la presentación de los PROYECTOS **comenzará a partir del 26 de abril de 2022 hasta el 31 de julio de 2022 inclusive**, a través del formulario dispuesto en: https://www.aysa.com.ar/Concurso_Homenaje_al_Agua



1ª EDICIÓN

**CONCURSO NACIONAL
DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA**
Homenaje al Agua | 2022



Lo bueno
del agua
llega.

5. Proyectos: Requisitos de admisión

Los PROYECTOS presentados deberán ajustarse a la totalidad de las siguientes características:

a) Los Participantes deberán presentar un proyecto de instalación artística / escultura contemporánea que represente (de modo evocativo, imaginario, conceptual o metafórico) el recurso natural del AGUA y/o el espíritu y los valores presentes en nuestro país desde hace más de 100 años y que hoy lleva adelante esta empresa en materia hídrica. La temática del CONCURSO es específica y excluyente, por lo que no se aceptarán trabajos que no cumplan con este requerimiento.

b) Deben ser originales e inéditos. Los proyectos no deben haber sido presentados en otros certámenes ni expuestos anteriormente al público.

c) Deben estar diseñados para su emplazamiento definitivo en un espacio al aire libre. El diseño deberá considerar de manera integral el entorno inmediato de la obra, tales como el edificio Torreblanca, accesos, veredas, visibilidad e iluminación, como así también contemplar la relación directa con el transeúnte.

d) Dimensiones: la altura mínima de la obra definitiva sin incluir el basamento, si lo hubiere, será de tres (3) metros con respecto a la rasante del predio de emplazamiento y su extensión en horizontal deberá guardar adecuada proporcionalidad como mínimo dos (2) metros de ancho y tres (3) metros de largo. Las dimensiones máximas aceptadas serán: seis metros y medio (6,5) metros de alto con respecto a la rasante del predio de emplazamiento y su extensión en horizontal deberá guardar adecuada proporcionalidad como máximo cuatro (4) metros de ancho y cuatro (4) metros de largo.

e) Materiales: podrá realizarse en piedra, granito, hormigón, chapa metálica, bronce fundido, aluminio, acero, hierro, etcétera, apto para garantizar su resistencia a las condiciones climáticas de la región y que no sea clasificado como sustancia peligrosa o contaminante, observando la máxima perdurabilidad posible en el tiempo.

f) Los materiales, estabilidad, firmeza y su proceso de construcción deben ser perdurables en el tiempo, ya que la obra ganadora será emplazada en forma definitiva y permanente en el espacio detallado en la documentación de emplazamiento que componen estas Bases y Condiciones (ver ANEXO: "Torreblanca, Planos y Renders"). La obra deberá garantizar su auto-sustentabilidad, perdurabilidad en el tiempo y su resistencia a la intemperie. A su vez, se considerará relevante que los materiales elegidos sean sustentables, la facilidad de su limpieza y mantenimiento integral.

g) Deben asegurar la viabilidad de construcción de la obra y la durabilidad de la misma.

h) Deben ajustarse al espacio propuesto (ver ANEXO: "Torreblanca, Planos y Renders"), contemplando una escala adecuada al entorno que requiere obras de gran altura de un mínimo de tres (3) metros y hasta un máximo de seis metros y medio (6,5) de alto.

i) No se admitirán los PROYECTOS presentados en los siguientes casos:

- Los que fueran recibidos fuera de término.
- Aquellos en los que se verifique que la obra propuesta fue copiada o de características idénticas o similares a otra.
- Aquellos que puedan resultar peligrosos para los transeúntes y los usuarios del espacio público donde esté emplazada.
- Aquellos que hagan referencia a temas que sean ofensivos, discriminatorios, racistas y/o alusivos a temas políticos partidarios o religiosos de género o raza, con los cuales se pudieran afectar la moral u orden público o causar daño moral a persona física o jurídica alguna.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.
- Los proyectos de artistas fallecidos.
- Los que no reúnan los requisitos de las presentes Bases y Condiciones: Las áreas competentes de la empresa revisarán que los proyectos recibidos cumplan con todo lo requerido por las presentes BASES Y CONDICIONES previo a la selección del Jurado. En caso de no cumplir con los requerimientos se notificará vía mail.



1ª EDICIÓN

CONCURSO NACIONAL
DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA
Homenaje al Agua | 2022



Lo bueno
del agua
llega.

6. Requisitos de presentación

La postulación se hará exclusivamente mediante un formulario electrónico online a través del sitio web de AYSA: https://www.aysa.com.ar/Concurso_Homenaje_al_Agua

La presentación de los PROYECTOS se realizará completando el formulario correspondiente en https://www.aysa.com.ar/Concurso_Homenaje_al_Agua conteniendo la siguiente información con carácter de declaración jurada:

Datos del/la Artista o artistas:

Para el caso de proyecto grupal se deberá completar un formulario de datos por cada participante del grupo, consignando en primer lugar a la persona que oficie como representante del mismo.

Datos personales:

Nombres y Apellidos:

Nº de Documento de Identidad:

Teléfono:

Domicilio especial (a los fines del presente CONCURSO) y real:

Correo electrónico especial (a los fines y efectos de las notificaciones a cursar en el marco del concurso):

ANTECEDENTES DE CADA ARTISTA

Para completar la inscripción al CONCURSO, se deberá crear un documento .pdf que incluya:

- **Datos personales del autor:** Nombres y Apellidos, Nº de Documento de Identidad, Teléfono, Domicilio especial y real, Correo electrónico.

Para el caso de proyectos grupales, se deberán completar los datos de autor por cada uno de los integrantes del grupo.

- **Biografía:** donde se describa su práctica, experiencia y las áreas de interés, de doscientas (200) palabras como máximo.
- **Currículum vitae:** resumido de dos (2) carillas como máximo, con los antecedentes profesionales que deberá cumplir con la siguiente estructura:

Título/s: consignar año, institución educativa y título obtenido (indicar un máximo de tres (3). Premios, distinciones o becas obtenidas: indicar las más representativas con un máximo de cinco (5) en un orden temporal decreciente consignando año / Institución otorgante / beca, distinción, premio / lugar (Ciudad, Provincia, País).

Muestras individuales: indicar las más representativas con un máximo de cinco (5) en un orden temporal decreciente consignando año / museo, galería o espacio / nombre de la muestra / lugar (Ciudad, Provincia, País).

Muestras colectivas: indicar las más representativas con un máximo de tres (3) en un orden temporal decreciente consignando año / museo, galería o espacio / nombre de la muestra / lugar (Ciudad, Provincia, País).

Publicaciones: (sólo para el caso de contar con las mismas) indicar las más representativas con un máximo de cinco (5) en un orden temporal decreciente consignando: año / título / autor / editorial / lugar (Ciudad, Provincia, País).
Acompañar con link o página web (si la tuviera) para una mejor visualización.

- **Imágenes de hasta tres (3) obras originales de autoría individual o conjunta,** realizadas y emplazadas, con sus referencias indicando ubicación geográfica, dimensiones y contexto en el que fueran realizadas. El tamaño de las imágenes no debe exceder al tamaño de hoja A3, estando incluidas dentro del mismo documento .pdf. Las imágenes a adjuntar deberán ser en formato .jpg o .tiff, y el pdf de un tamaño no mayor a los diez (10) Mb.



1ª EDICIÓN

CONCURSO NACIONAL
DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA
Homenaje al Agua | 2022



Lo bueno
del agua
llega.

PROYECTO

• Título de la obra.

• **Descripción del PROYECTO**, la idea creativa y su desarrollo conceptual en un máximo de quinientas (500) palabras. En esta se presentarán todos los criterios de fundamentación referentes al concepto, significado y simbología.

• **Ficha Técnica - Descriptiva** en un máximo de seiscientas (600) palabras donde se consigne el título de la obra, descripción formal de la obra propuesta y su factibilidad constructiva, características físicas de la obra, sus dimensiones, materiales y técnicas a ser utilizadas para la realización del proyecto, o cualquier otro elemento que facilite la comprensión acerca de la propuesta y su realización.

En este documento se expresará: la factibilidad técnica de la obra y durabilidad, en base a los materiales, especificaciones técnicas, dimensiones, detalles constructivos, cálculo estructural, recursos que harán posible su realización como infraestructura, herramientas y conocimientos técnicos, entre otras, todo ello con carácter de declaración jurada y preferentemente la firma de profesional matriculado (arquitecto o ingeniero) que constate la viabilidad del proyecto; descripción del proceso de emplazamiento con sus requerimientos, preparación del área, sistema de iluminación, limpieza y mantenimiento y cualquier otra información que permita evaluar la factibilidad de la realización del proyecto.

• **Documentación de soporte:** se deberán presentar como mínimo una (1) planta, dos (2) vistas y una (1) perspectiva en fotomontaje, que muestren la obra y su interacción con el entorno urbano, utilizando las imágenes provistas en estas bases dentro del ANEXO: "Torreblanca, Planos y Renders", respetando la dimensión y resolución de las mismas. Además de estas imágenes se pueden incluir todos los dibujos, renders, planos, video o grabación de audio (con enlace a la plataforma soporte como vimeo, youtube o soundcloud) que den cuenta del proyecto lo más fielmente posible. Se pueden incluir detalles constructivos necesarios con indicación de materiales utilizados.

IMPORTANTE

El Proyecto y antecedentes deberán enviarse por mail a AysaCultura@aysa.com.ar

Dado que las imágenes provistas por los artistas serán utilizadas para el diseño de la exhibición pública de los proyectos, se tendrá en cuenta la calidad de presentación de las mismas.

• **Cronograma y presupuesto de producción desglosado**, estimativos a fin de demostrar la factibilidad de su realización en el plazo y monto que no supere el monto asignado como premio de \$7.500.000 (Pesos Siete Millones, Quinientos Mil). Máximo: doscientas (200) palabras.

Para consultas sobre aspectos específicos del ingreso de datos en el formulario, los/las/les interesados/as/es deberán dirigirse a la siguiente dirección: https://www.aysa.com.ar/Concurso_Homenaje_al_Agua

No se aceptarán postulaciones que no cumplan con los requisitos descritos en estas Bases y Condiciones. Serán excluidos del proceso de selección aquellos contenidos que no puedan ser vistos correctamente por defectos de grabación o errores que pudieran contener archivos o bien por no cumplir con los formatos y tamaños solicitados en este apartado. El Organizador no será responsable por cualquier causa que las propuestas no sean recepcionadas o sean ilegibles y/o incompletas y/o sin la información requerida.

7. Resultados

EL JURADO seleccionará diez (10) PROYECTOS FINALISTAS que recibirán una "Mención Honorífica". Luego realizará la Selección entre "LOS FINALISTAS" de dos (2) Proyectos que recibirán dos (2) "Menciones Especiales del Jurado" y otro PROYECTO que resultará adjudicatario de "EL PREMIO".

El ORGANIZADOR comunicará públicamente "LOS RESULTADOS" a los PARTICIPANTES cuyo PROYECTO haya sido elegido, en el siguiente portal: https://www.aysa.com.ar/Concurso_Homenaje_al_Agua. Asimismo, se notificará a los PARTICIPANTES seleccionados a través de una comunicación formal vía correo electrónico y telefónica.

IMPORTANTE

La participación de "LOS FINALISTAS" en el CONCURSO implica la cesión irrevocable de los derechos de reproducción de los PROYECTOS presentados para cualquier publicación futura de promoción por parte del ORGANIZADOR, sin derecho por parte del autor/participante a reclamar contraprestación alguna por ningún concepto.



1ª EDICIÓN

**CONCURSO NACIONAL
DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA**
Homenaje al Agua | 2022



Lo bueno
del agua
llega.

8. Premio

Se establece para el siguiente "CONCURSO NACIONAL" que el premio a adjudicar al ganador, será por un importe total de **Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$7.500.000)**. Dicho monto es comprensivo no sólo de la compensación en reconocimiento del proyecto seleccionado por sus cualidades y por interpretar a través de la instalación artística / escultura contemporánea los objetivos propuestos, es decir el Premio propiamente dicho; además contempla el Proyecto, su construcción, la totalidad de los materiales, costo de traslado, seguros, honorarios y todas las demás situaciones implicadas en el desarrollo del PROYECTO, sin tener derecho el o los autores a reclamar cualquier otro tipo de compensación por ningún concepto. Para la recepción efectiva de los fondos, la persona beneficiaria del PREMIO deberá facturar sin excepción el monto correspondiente al premio según los plazos explicitados en el punto 11. A su vez dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, deberá presentar la documentación administrativa necesaria, según la normativa vigente de AySA, la cual será informada oportunamente.

EL PREMIO no podrá transferirse a terceras personas. EL PREMIO no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes "BASES Y CONDICIONES". Todo concepto no comprendido en EL PREMIO estará a cargo y cuenta exclusiva del/os adjudicatario/s del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes Bases y Condiciones, dará lugar a la declaración de caducidad del Premio adjudicado, y en su caso, al reintegro de los montos percibidos.

9. Menciones

El Jurado otorgará **dos (2)** menciones especiales a los proyectos destacados, obteniendo la "**Primera Mención**" la suma de **Pesos Sesenta Mil (\$60.000)** y la "**Segunda Mención**" de **Pesos Cuarenta Mil (\$40.000)**. Aquellos que reciban estas menciones también deberán facturar el monto correspondiente a fin de poder recibir dicho reconocimiento económico.

Los autores "FINALISTAS" que no hayan sido galardonados con EL PREMIO o con la Primera y Segunda Mención Especial, tendrán como única compensación la exhibición pública de sus proyectos en la muestra: "AYSA - Concurso Nacional de Instalación Artística: Homenaje al Agua 2022", no teniendo derecho a reclamar compensación adicional alguna.

10. Jurado

El JURADO estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas, que serán designados por el Organizador y difundidos conjuntamente con estas BASES Y CONDICIONES.

El JURADO está integrado por **Mariana Marchesi** (Directora Artística del Museo Nacional de Bellas Artes), **Matilde Marín** (Presidenta de la Academia Nacional de Bellas Artes), **Nicanor Aráoz** (Artista Visual), **Adrián Russo** (en representación del Estudio de Arquitectos Monoblock), y **Malena Galtarini** (Presidenta de AySA).

Oportunamente los mismos integrantes del JURADO elegirán entre sus miembros a su Presidente / Presidenta, que tendrá como misión mediar y resolver situaciones no previstas en los procesos de deliberación de Preselección y Selección de premio y de menciones.

El dictamen del JURADO será de carácter definitivo e inapelable. Si por razones de fuerza mayor, alguno de los integrantes del JURADO no pudiera estar presente, el ORGANIZADOR podrá designar un reemplazante o disponer la continuidad del certamen con los miembros presentes. Los Participantes del Premio "AYSA CONCURSO NACIONAL DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA 2022", no podrán objetar, apelar o recusar a los integrantes del JURADO ni a sus decisiones. EL PREMIO podrá declararse desierto, a sólo arbitrio del JURADO, sin derecho de los Participantes a reclamar ningún tipo de resarcimiento por ningún concepto.



1ª EDICIÓN

**CONCURSO NACIONAL
DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA**
Homenaje al Agua | 2022



Lo bueno
del agua
llega.

11. Ejecución del proyecto ganador

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la comunicación de “LOS RESULTADOS” de “EL CONCURSO”, el artista o los artistas autores del PROYECTO ganador deberán presentar:

a. Informe Técnico

El informe técnico, cálculos estructurales y demás informes que sean necesarios y requeridos, con firma de un profesional/les matriculado/s: arquitecto y/o ingeniero (en caso que corresponda), a fin de evaluar la factibilidad y/o veracidad de lo declarado en los requisitos de presentación. Una vez determinada la factibilidad y/o veracidad de lo declarado en los requisitos de presentación, AYSA procederá a suscribir un contrato con el artista o los artistas autores del proyecto ganador.

b. Garantía de Fiel Cumplimiento

La garantía de que se trata equivalente al 5% del monto contractual podrá ser constituida por alguno de los siguientes medios: 1. Dinero en efectivo que será depositado en el banco y cuenta que oportunamente se indicará; 2. Fianza Bancaria; 3. Póliza de Seguro de Caucción (conforme al modelo aprobado por la Resolución N° 19213 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 08/06/1987, o la normativa que la reemplace o corresponda en cada caso). Tanto la fianza como la póliza de seguro de caucción deberán ser emitidas por instituciones de reconocida solvencia, a criterio exclusivo de AYSA, quien en cualquier momento podrá requerir el cambio de la institución de que se trate.

Dicha garantía deberá ser presentada con diez (10) días de antelación a la firma del Contrato para su evaluación y aprobación por AYSA.

En caso de no cumplir con esta obligación, EL ORGANIZADOR podrá descalificar el PROYECTO, y declarar al finalista adjudicatario de la “Primera Mención” como ganador del presente CONCURSO. En caso de que la “Primera Mención”, no cumpliera con los requisitos de este punto, se procederá a declarar finalista adjudicatario a la “Segunda Mención”.

c. Entrega del Premio

El Organizador procederá a la entrega de EL PREMIO, de acuerdo al siguiente esquema: 1) entrega de un 40% en concepto de anticipo antes del inicio del proyecto, 2) un 30% al constatarse un avance que supere la mitad de la realización y 3) el 30% restante a la finalización y emplazamiento del proyecto por el ganador en el lugar donde EL ORGANIZADOR indique.

Previo a la recepción del anticipo deberá constituir una garantía a satisfacción de Aysa.

Desde el momento en que el ganador recibe el 40%, tendrá un plazo de entrega no mayor a noventa (90) días corridos.

d. Finalización del Proyecto

El Proyecto ganador deberá estar finalizado y listo para su emplazamiento en el lugar designado a los noventa (90) días de recibido el 40%, sin excepción alguna.

Será el ORGANIZADOR quien verificará el estado de terminación y su ajuste a los parámetros dados por las presentes BASES Y CONDICIONES.

La finalización del Proyecto Ganador en la forma y plazos previstos en las presentes BASES Y CONDICIONES es condición esencial para que el autor o los autores de dicho Proyecto tengan derecho a percibir el 30% restante de EL PREMIO.

En caso de no terminar el Proyecto en los términos previstos, el autor o los autores del mismo deberán reintegrar al ORGANIZADOR la totalidad de las sumas percibidas dentro de los tres (3) días de finalizado el plazo, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, y no tendrán derecho a reclamar al ORGANIZADOR el saldo de EL PREMIO ni ninguna suma adicional por ningún concepto; quedando a opción del ORGANIZADOR la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

Para este caso eventual, EL PREMIO será re-adjudicado al finalista que haya recibido la “Primera Mención” del JURADO y se acordarán nuevos plazos para la construcción e instalación del Proyecto en su lugar de emplazamiento.

e. Obligaciones del Ganador:

Sin perjuicio de las obligaciones enunciadas precedentemente el o los autores del Proyecto ganador se comprometen a entregar al Organizador la obra finalizada en el lugar que el Organizador designe.

Los costos correspondientes al transporte y seguro de transporte del Proyecto Ganador desde su lugar de origen



1ª EDICIÓN

**CONCURSO NACIONAL
DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA**
Homenaje al Agua | 2022



Lo bueno
del agua
llega.

hasta su lugar de emplazamiento definitivo en el frente del edificio Torreblanca correrán por cuenta del o de los artistas adjudicatarios de EL PREMIO.

Al recibir 30% al constatarse un avance que supere la mitad de la realización, el Ganador deberá presentar al área de mantenimiento de la Dirección de Apoyo Logístico el diseño de iluminación correspondiente, un manual de mantenimiento del monumento acorde a su naturaleza, materialidad, emplazamiento, paleta de colores, periodicidad y forma de limpieza.

f. Instalación Definitiva del Proyecto Ganador

La instalación definitiva del proyecto ganador estará a cargo de AySA.

En todos los casos en que el o los autores o sus dependientes estén presentes durante el montaje de la obra, éstos estarán obligados a contratar un seguro de Accidentes Personales que deberá ser por \$ 3.000.000.- por persona, cobertura de muerte invalidez y asistencia médica, según corresponda, para sí mismos y/o para los miembros de su equipo de trabajo que cumplan funciones durante la instancia mencionada. El o los Ganadores deberán acreditar al ORGANIZADOR en todo momento, los pagos de las primas y los certificados de cobertura pertinentes que acrediten la vigencia de las coberturas, junto con las cargas sociales en caso de corresponder.

g. Proyecto Ejecutado.

Una vez que el Organizador haya abonado EL PREMIO al Ganador, el PROYECTO y su ejecución haya finalizado quedarán en poder de AySA como parte integrante de su patrimonio cultural sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del o los autores excepto el correspondiente al PREMIO "AYSA CONCURSO NACIONAL DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA: HOMENAJE AL AGUA 2022". La presentación como Participante del CONCURSO implica la cesión irrevocable a favor del ORGANIZADOR de los derechos de reproducción del Proyecto Ganador y de toda la documentación, planos, materiales y demás elementos vinculados con dicho Proyecto que hayan sido presentados y/o entregados por el autor o grupo ganador con motivo del Concurso.

El autor o los autores adjudicatarios del Premio, por la sola participación en el CONCURSO, aceptan que el Proyecto Ganador será patrimonio de AySA, obligándose a suscribir toda la documentación administrativa pertinente.

12. Calendario

Apertura de la convocatoria: 26 de abril 2022

Recepción de proyectos: 26 de abril a 31 de julio de 2022

Actuación del JURADO de premiación: agosto de 2022

Comunicación de resultados y premiación: agosto de 2022

Acto de cierre concurso e inauguración muestra de los proyectos finalistas: octubre de 2022

Desarrollo y construcción del proyecto ganador: septiembre a diciembre de 2022

Emplazamiento e inauguración: marzo de 2023

AySA se reserva el derecho de revisar y modificar el cronograma previsto, sin que los PARTICIPANTES tengan derecho a reclamo alguno por ninguna causa y/o concepto.

13. Exclusión de responsabilidad

EL ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los PARTICIPANTES con motivo de la participación en el CONCURSO, ni con el destino que ellos dieran al PREMIO y menciones obtenidos, así como de todo otro daño originado en ocasión de su retiro, uso y/o disfrute de los mismos.

Se deja expresa constancia que el ORGANIZADOR queda eximido de toda responsabilidad en virtud del cumplimiento de las presentes BASES Y CONDICIONES por parte de los Participantes como así también de cualquier reclamo que pueda plantearse y/o de cualquier indemnización con relación al CONCURSO objeto de las presentes.



1ª EDICIÓN

**CONCURSO NACIONAL
DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA**
Homenaje al Agua | 2022



Lo bueno
del agua
llega.

14. Responsabilidad de los participantes. Aceptación Bases y Condiciones del concurso

Los PARTICIPANTES garantizan que los datos e información ingresada no violan la propiedad privada ni el derecho de las personas ni el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otro derecho público y/o privado.

Los PARTICIPANTES consienten y aceptan voluntariamente que la participación en el presente CONCURSO tiene lugar, en todo caso, bajo su exclusiva responsabilidad.

Los PARTICIPANTES toman conocimiento y prestan expresa conformidad, en cuanto a que el ORGANIZADOR en ningún caso será responsable por los daños y perjuicios que por cualquier naturaleza pudieran originarse ante la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de todos los datos o información ingresada y/o denunciada por los PARTICIPANTES y se obligan a mantener indemne al Organizador ante cualquier tipo de reclamo que tenga su causa en dichos hechos.

Los PARTICIPANTES autorizan al ORGANIZADOR a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo del CONCURSO, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

El simple hecho de participar en este CONCURSO implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes BASES Y CONDICIONES, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el ORGANIZADOR y decidir sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales los PARTICIPANTES no tendrán derecho a reclamo alguno.

15. Autorización difusión

La participación en el presente CONCURSO importará la expresa autorización al ORGANIZADOR para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz de los PARTICIPANTES y/o adjudicatario del Premio y/o de las Menciones, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otro incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) sin límite de tiempo, sin que el Participante y/o adjudicatario del Premio y/o de las Menciones tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna por ningún concepto.

La participación en el presente CONCURSO implica con carácter de declaración jurada por parte de/l /LOS PARTICIPANTE/S, que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales.

En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al ORGANIZADOR respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los PARTICIPANTES reconocen que la participación en el CONCURSO no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la posible disminución de sus ingresos.

Los PARTICIPANTES autorizan al ORGANIZADOR a utilizar sus datos personales, imágenes, y/o voces con fines publicitarios, en los medios y formas que considere convenientes sin derecho a compensación alguna por dicha difusión.

16. De lo no previsto

Toda circunstancia no prevista en las presentes BASES Y CONDICIONES será resuelta indistintamente por el ORGANIZADOR y/o JURADO.



1ª EDICIÓN

**CONCURSO NACIONAL
DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA**
Homenaje al Agua | 2022



Lo bueno
del agua
llega.

17. Aceptación Bases y Condiciones

Los Participantes y Ganadores reconocen expresamente todos y cada uno de los términos y condiciones de las presentes BASES Y CONDICIONES, aceptando las facultades del ORGANIZADOR y los plazos y mecanismos que aquí se detallan, y declarando que toda la información suministrada por ellos es fidedigna.

El ORGANIZADOR podrá modificar total o parcialmente en cualquier momento las presentes BASES Y CONDICIONES, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES del CONCURSO siempre y cuando no se altere la esencia del mismo y no implique disminución alguna de EL PREMIO y de las MENCIONES ESPECIALES, debiendo difundir, en forma previa, dicha/s modificación/es por los mismos medios de comunicación utilizados para la difusión original.

El JURADO y/o el ORGANIZADOR será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las BASES Y CONDICIONES, y las resoluciones que se adopten al respecto serán definitivas e inapelables.

18. Jurisdicción

Para todos los efectos legales emergentes del presente CONCURSO los PARTICIPANTES se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.